

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
DIRECCIÓN DE SALUD



DECRETO N° 0190

PEDRO AGUIRRE CERDA,

26 MAR. 2010

VISTOS: Decreto N° 0626 del 02 de diciembre del 2008, de Nombramiento; el D.F.L. N° 34-18992, publicado en el Diario Oficial de julio 02 de 1991, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

CONSIDERANDO

La urgente necesidad de contar con más horas en la Labor de Psicóloga en el Centro de Salud Mental y Familiar COSAM.

DECRETO

1.- CONTRÁTESE según Art. N° 14 de La Ley 19.378 (Estatuto de Atención Primaria de Salud), a contar del 01 de marzo hasta el 31 de marzo del 2010, a la Sra. Mauricio Miranda Larrondo, Rut.: 10.434.048-2, Psicóloga, Categoría B, Nivel 14, para desempeñar funciones en el Centro de Salud Mental y Familiar COSAM, por una jornada de 22 horas semanales.

2.- La Sra. Miranda tiene Registro en la Contraloría General de la República.

3.- IMPUTESE el gasto al Ítem 21 del presupuesto de Salud Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

FDO: Claudina Núñez Jiménez, Alcaldesa, Mauricio Lineros Navarrete, Secretario Municipal.

MAURICIO LINEROS NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL

CNJ/MLN/ESA/MMS/AAA/pvg.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Salud
- Oficina de personal salud
- Oficina de Partes (2)
- Interesado